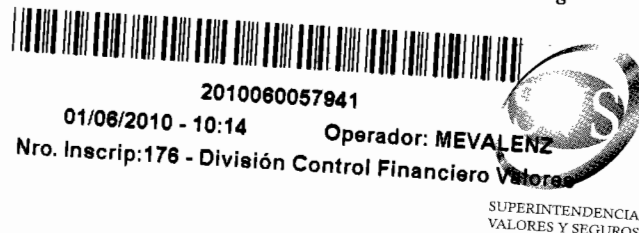


Santiago, 1° de junio de 2010
G.G. 49/10

M. Sánchez Fontecilla 310, piso 3
Las Condes, Santiago, Chile
Tel: 56 2 - 686 89 00
Fax: 56 2 - 686 89 90
www.aesgener.cl

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente



INFORMACIÓN DE INTERÉS

Ref.: AES Gener S.A. Inscripción Registro Valores 0176

De nuestra consideración:

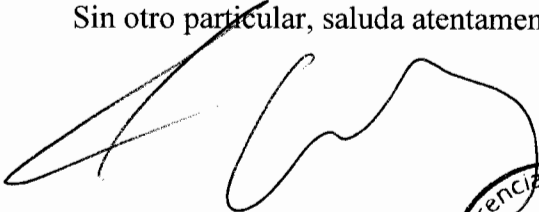
En virtud de lo dispuesto en la letra C del párrafo 2.2, de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia y del punto 6 del Manual de Manejo de Información de Interés de AES Gener S.A. (Gener), en mi calidad de Gerente General y debidamente facultado al efecto por el Directorio, en su sesión ordinaria efectuada el 30 de abril del año en curso, informo en carácter de Información de Interés, lo siguiente:

Con esta fecha AES Gener S.A. (Gener) ha dado inicio en los mercados internacionales a un proceso de *Solicitation of Consents* o Solicitud de Autorizaciones con el objeto de obtener la autorización de los tenedores de los bonos colocados por Gener en los mercados internacionales el año 2004 al amparo del Contrato de Emisión de Bonos de fecha 22 de Marzo de 2004 celebrado entre Gener y Law Debenture Trust Company of New York (el "Indenture"). La modificación está orientada a dotar a Gener de una mayor flexibilidad en el manejo de sus filiales, especialmente aquellas que desarrollan proyectos financiados bajo la modalidad de financiamiento de proyectos (*project finance*). En concreto, las modificaciones consistirán en (a) incluir en el concepto de *Unrestricted Subsidiary* a la filial Sociedad Eléctrica Santiago S.A.; (b) confirmar la designación de Inversiones Nueva Ventanas S.A. como *Unrestricted Subsidiary* efectuada el 27 de abril de 2007, de modo que esta filial y sus respectivas subsidiarias no constituyan *Restricted Subsidiaries* y queden así fuera del ámbito de aplicación de los *Events of Defaults* relativos a las *Restricted Subsidiaries*; (c) modificar la Sección 1025 del Indenture

con el objeto de permitir a Gener designar nuevas *Unrestricted Subsidiaries* mientras los bonos tengan una clasificación de riesgo *Investment Grade* y los covenants restringidos hayan sido suspendidos, siempre que, Gener hubiese podido efectuar dicha designación si los covenants restringidos no hubieren sido suspendidos, (d) en atención a que bajo las normas IFRS no existe la obligación de publicar estados financieros no consolidados, se eliminará de la Sección 1019, la obligación de publicar los estados financieros no consolidados, y (e) extender de 60 días a 75 días el plazo dentro del cual deben entregarse los estados financieros del segundo trimestre de cada año calendario al representante de los tenedores de bonos emitidos bajo el Indenture.

Las modificaciones anteriores deben ser aprobadas por los tenedores de los bonos emitidos bajo el Indenture, que representen a lo menos la mayoría del monto total del capital pendiente de pago de los bonos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Luis Felipe Cerón C.
Gerente General
AES Gener S.A.

